



Líderes
en salud
asturiana



Fiscalidad de los seguros de salud





- 1. Introducción**
- 2. Deducción en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**
- 3. Deducción en el impuesto de sociedades**

1. Introducción

Ahorro fiscal de los Seguros de Salud

- **Los Seguros de Salud pueden presentar ventajas fiscales para las personas aseguradas** (autónomos y empleados de empresas) en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Igualmente, siempre que se cumplan unas condiciones determinadas, **las empresas podrán deducirse las primas del seguro de salud que paguen a sus empleados** en el Impuesto de Sociedades



2. Deducción en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Para empleados

Los trabajadores podrán beneficiarse de un ahorro fiscal en su seguro de Salud con las siguientes condiciones:

- Siempre que el **empleado reciba como parte de su paquete retributivo un seguro médico** (siendo la empresa en la que presta sus servicios, la tomadora de la póliza), estaremos ante una **retribución en especie exenta en el IRPF**
- La exención fiscal aplicará respecto de la prima que le corresponda al trabajador, así como a la prima atribuible a su cónyuge y descendientes
- **La exención en el IRPF** del seguro de salud, abonado por la empresa a la compañía de seguro por un trabajadores, **tiene como límite 500€ por persona beneficiaria y año**, ampliable hasta 1.500€ en caso de discapacidad. Lo que exceda de esta cantidad, tributaría como rendimiento de trabajo en especie
- Incluidos socios siempre que tengan también la categoría de empleados

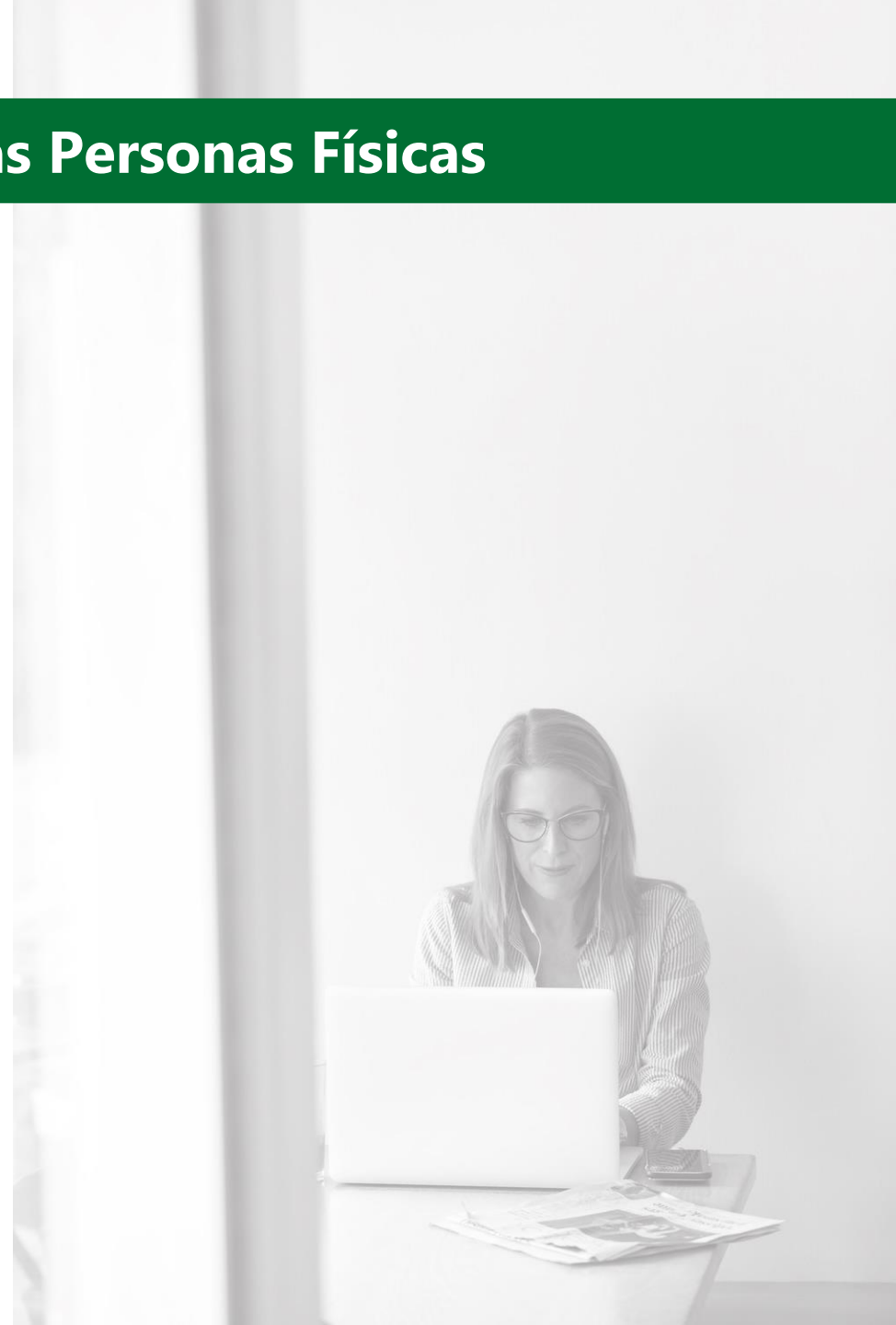


2. Deducción en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Para autónomos

La normativa sobre la deducción del seguro de salud para los trabajadores por cuenta propia (autónomos) establece que:

- Para el autónomo pueda deducirse las primas del Seguro de Salud **debe estar dado de alta en el Régimen Especial de trabajadores autónomos y tributar en régimen de estimación directa en el IRPF**
- Se puede deducir también las primas del seguro correspondientes al cónyuge y a sus hijos, si conviven en el mismo domicilio y son menores de 25 años
- La prima satisfecha por el autónomo se considera gasto deducible en su base imponible del IRPF
- Se aplica un **límite de deducibilidad de 500€ anuales por persona beneficiaria** que se eleva hasta los 1.500€ cuando la persona tiene una discapacidad reconocida oficialmente



2. Deducción en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Resumen

	¿Quién se beneficia?	Condiciones	Ventajas fiscales
Empleados por cuenta ajena	El empleado	El empleado recibe como parte de su paquete retributivo un seguro de salud , como beneficio social o como parte de su Plan de Retribución Flexible	Hasta 500€ por persona (incluye empleado, cónyuge y descendientes) exentos de tributación. 1.500€ en caso de discapacidad
Autónomos	El autónomo	Debe estar dado de alta en el Régimen especial de trabajadores autónomos y tributar en régimen de estimación directa en el IRPF	Deducción sobre la base imponible de hasta 500€ por persona (incluye trabajador, cónyuge e hijos menores de 25 años convivientes). 1.500€ en caso de discapacidad
Socios	El socio-empleado	Además de socio debe ser empleado . El Seguro de Salud debe estar establecido como una retribución específica en el contrato de trabajo con la empresa	Hasta 500€ por persona (incluye empleado, cónyuge y descendientes exentos de retribución). 1.500€ en caso de discapacidad
Administradores		No aplica	

2. Deducción en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

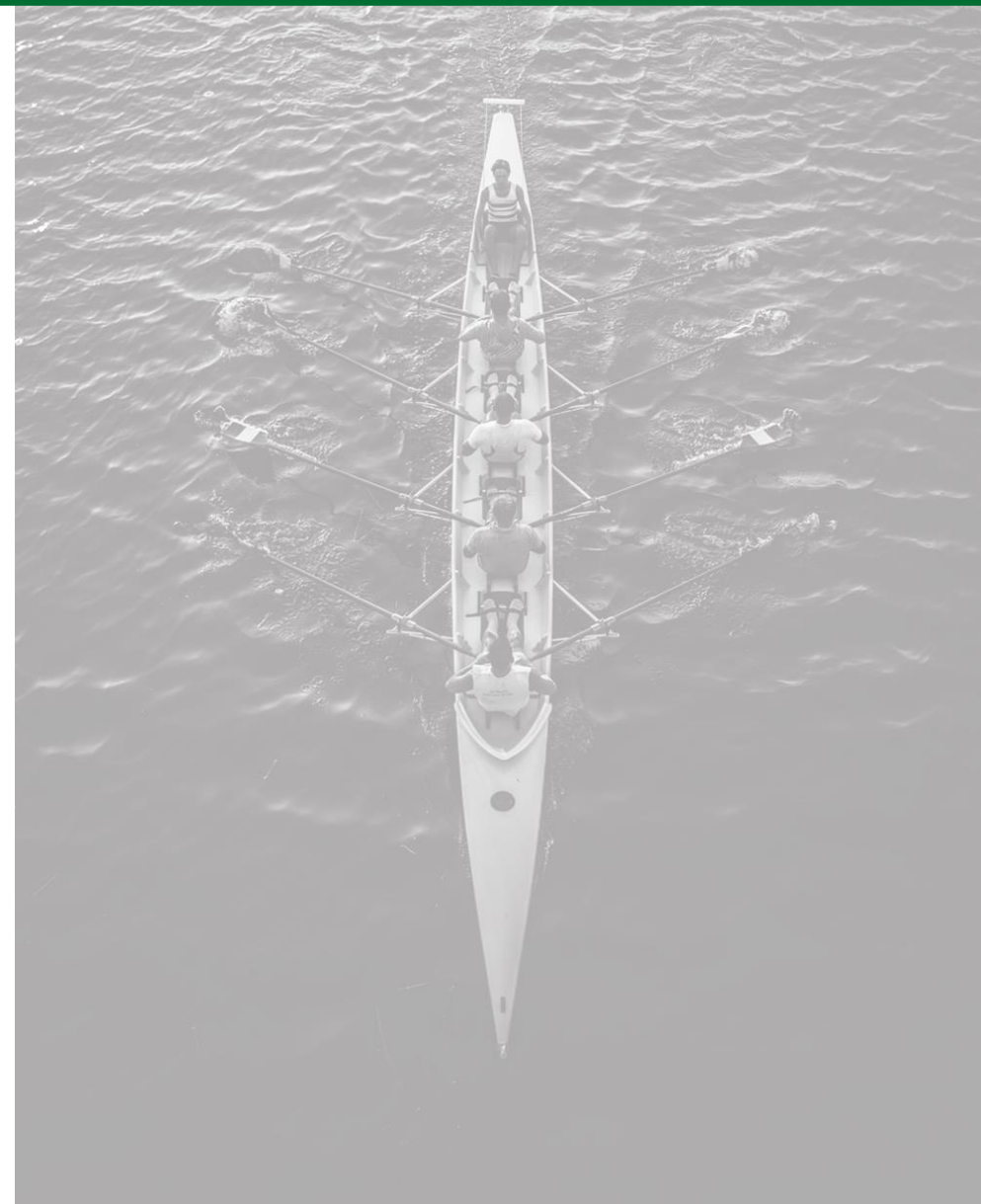
Empresa y empleados se benefician del seguro de Salud

Ejemplo

Retribución anual bruta	25.000 €
Seguro médico personal	40 €/mes
Personas alta en el seguro	2
Total Seguro Médico Anual	960 €/año

Ahorro para el empleado

Concepto	Sin PRF	Con PRF
Retribución fija anual	25.000 €	25.000 €
Pago anual de Seguro Médico	0 €/año	960 €/año
Base imponible IRPF	25.000 €	24.040 €
Tipo de retención %	16,04%	15,48%
Retenciones anuales	4.010 €	3.721 €
Pago anual de Seguro Médico	960 €	0 €
Retribución dineraria neta	20.030 €	20.319 €
Incremento de disponibilidad neta		289 €
Incremento salarial equivalente		+1,4%



3. Deducción en el impuesto de sociedades

Condiciones

Las empresas que contraten un seguro médico colectivo para sus empleados, pueden deducirse este gasto en las siguientes circunstancias

- **Se pueden beneficiar todo tipo de empresas con independencia de su tamaño y forma mercantil** (Sociedad Limitada, Sociedad Anónima, Sociedad Civil con objeto mercantil...)
- **La empresa** debe ser la contratante del seguro médico (tomador) que ofrece a sus empleados, socios, etc. (asegurados) y **debe asumir el pago de las primas**
- La póliza puede cubrir también a los familiares directos del trabajador y descendientes
- Será **deducible en el Impuesto sobre Sociedades el total del importe pagado por la empresa** por este concepto



3. Deducción en el impuesto de sociedades

Para Socios

Para los socios de una sociedad que contrata un seguro, se permite la deducción fiscal para la empresa si está establecida **en el contrato de trabajo una retribución específica en concepto de seguro de salud**

Para empleados

Será deducible para la empresa, siempre que el trabajador reciba el **seguro de salud como parte de su retribución**

Para administradores

Para que las cuotas de los administradores sean deducibles, para la empresa **es necesario que se haya formalizado un contrato mercantil o laboral, según corresponda legalmente, incluyéndose el pago del seguro como retribución**

Obligación de que en los estatutos sociales, el cargo de administrador se establezca con carácter retribuido y se especifique el derecho a disfrutar de un seguro de salud como parte de su retribución. Si no se fija el importe exacto, será el que señale anualmente la Junta de Socios



3. Deducción en el impuesto de sociedades

Resumen

	¿Quién se beneficia?	Condiciones	Ventajas fiscales
Empleados por cuenta ajena	La empresa	El empleado recibe como parte de su paquete retributivo el seguro de salud y las primas son satisfechas directamente por la empresa	Las primas satisfechas por la empresa por este concepto, se deducen al 100% en el impuesto de Sociedades , incluyendo las correspondientes al cónyuge y descendientes
Autónomos		No aplica	
Socios	La empresa	Además de socio, debe ser empleado . El seguro de salud debe estar establecido como una retribución específica en el contrato de trabajo con la empresa	Las primas satisfechas por la empresa por este concepto, se deducen al 100% en el impuesto de Sociedades , incluyendo las correspondientes al cónyuge y descendientes
Administradores	La empresa	Debe existir un contrato retribuido. En los estatutos sociales debe constar que el cargo de administrador es retribuido. Se debe incluir expresamente el pago del seguro de salud como parte de la retribución	Las primas satisfechas por la empresa por este concepto, se deducen al 100% en el impuesto de Sociedades , incluyendo las correspondientes al cónyuge y descendientes



ing+

*Líderes
en salud
asturiana*

